MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUAI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 204

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	12/03/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO Nº 17/2023	
ID del Llamado:	437.285	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023	
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"		
Proveedor:	BONARO DE CARLOS ORTIGOZA	RUC:	4584156-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs
		AA MARCA JAM - 12.000 BTU - CODIGO PATRIMONIAL Nº 03.05.03.0622 - DIRECCION DE ENLACE MULTIAGENCIAL.				
1	1	Mano de obra Limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desague de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	75.000	75.000
2	2	Mano de obra Limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	75.000	75.000
3	3	Mano de obra Verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	30.000	30.000
4	4	Mano de obra para mantenimiento y reajuste de las borneras de conexión eléctrica del aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	30.000	30.000
5	5	Mano de obra para la verificacion y ajuste de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	60.000	60.000
6	6	Mano de obra Mantenimiento de protectores térmicos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	37.500	37.500
7	7	Lubricante del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	7.500	7.500
8	8	Mano de obra para lubricación del buje de la turbina del evaporador de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	15.000	15.000
9	9	Lubricante del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	7.500	7.500
10	10	Mano de obra para la lubricación del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	15.000	15.000
11	13	Mano de obra para carga de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	60.000	60.000
12	29	Provisión del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	75.000	75.000
13	30	Mano de obra para cambio del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	50.000	50.000
14	31	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	60.000	60.000
15	32	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	50.000	50.000
16	33	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	50.000	50.000
17	34	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 12.000 BTU	Unidad	1	40.000	40.000
		PRESUPUESTO Nº 67.2/2024				
					TOTAL	737.500

SON GUARANIES:	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS -	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 12/03/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023 -

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 17/2023.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	70.007.000
								Total:	70.007.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

BONARO RUC: 4.584.156-0

12/03/24

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

Dirección de Administración Ministerio del Interior

Ministerio del Interior Dirección General de Administración y Finanzas

Firmas: Titulares o apoderados debidamente acreditados, debidamente llenadas y firmadas, según corresponda DC/PP/CP